

Oficio N°: 5153.-Fecha: 2º AGO 2023

Antecedente: Solicitud MU228T0008766 de fecha 09 de agosto de 2023, del Sr. Victor Kaiser Jorquera, Ingreso Externo N°7191 de fecha 09 de agosto de 2023.-
Memorándum N°15953 de fecha 24 de agosto de 2023 de la Dirección de Fiscalización.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N°7191/2023.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**A: SR. VICTOR KAISER JORQUERA**

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 09 de agosto de 2023, donde requiere *"...antecedentes previos...y las fotografías del denuncia 44903140 de fecha 08.08.2023..."* [sic], comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Fiscalización, revisadas sus bases de datos, se identificó el procedimiento N° 155985 del día 08 de agosto de 2023 a las 20:34 horas, que está relacionado con una denuncia por un automóvil marca Kia color gris, estacionado en entrada y salida en la dirección Tobalaba N° 1255. Además, denunciante señala varios vehículos mal estacionados, se adjuntan fotografías del denuncia N° 44903140.

Respecto a *"...quien realizo denuncia..."* [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N°20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el N°2 **"cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico"**, y el N°1 **"cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido..."**, este último en cuanto a que, las denuncias recibidas permiten en base a estimaciones, servir de antecedente para realizar las investigaciones y fiscalizaciones correspondientes, destinadas a esclarecer las irregularidades que pudieren existir, de manera que revelar el detalle de las denuncias efectuadas por personas particularmente individualizadas, afectaría el debido cumplimiento de las funciones de este Municipio. Se hace presente a Ud. que, sobre esta materia se ha pronunciado el Consejo para la Transparencia, en Decisión del Amparo Rol C7969-20 de fecha 02 de marzo de 2021.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



NBR/MRMQ/MINU/MBR/JRJ/jvp.-

c.c **ADMINISTRADORA MUNICIPAL**
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA

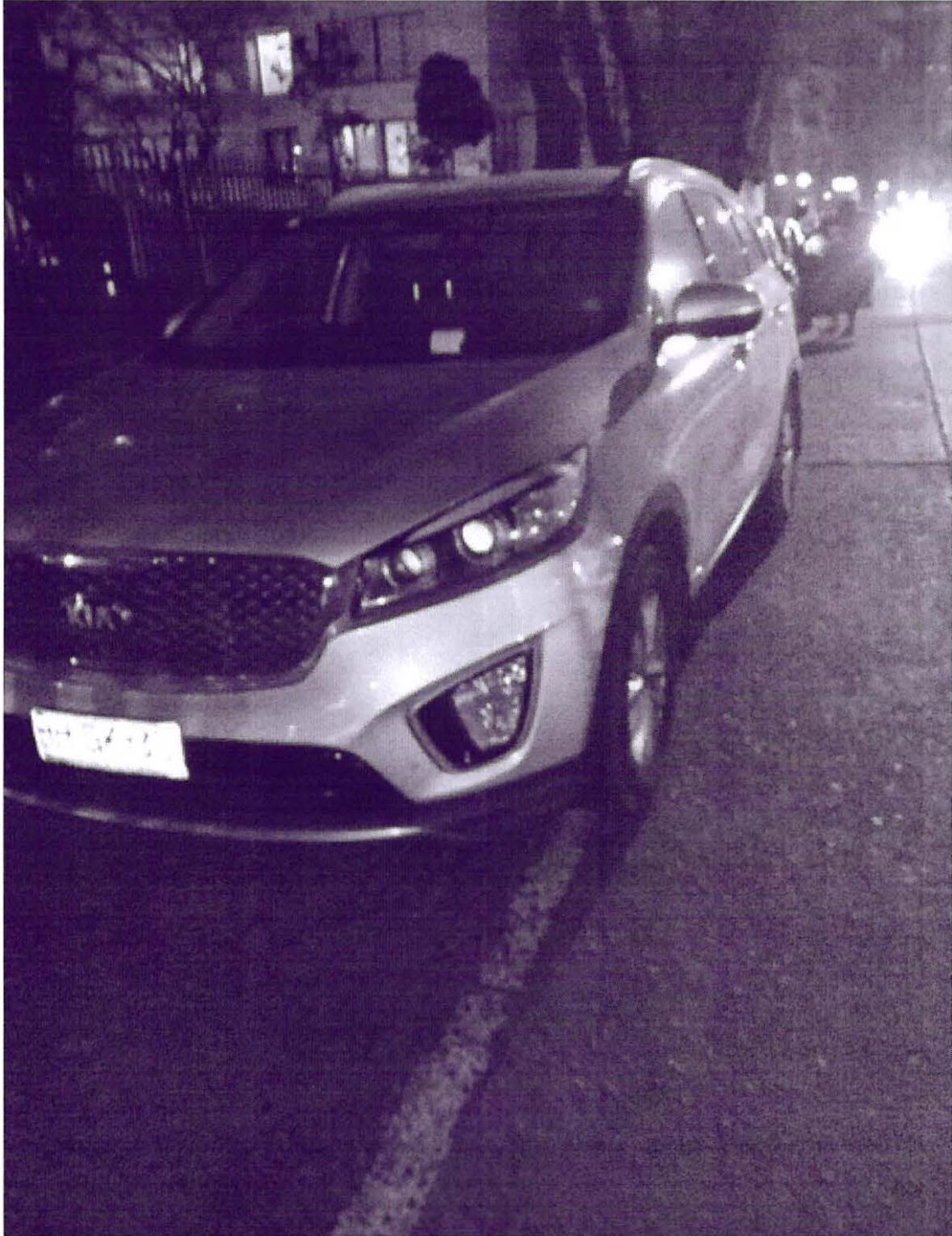


Fotografía 1





Fotografía 2





Fotografía 3

